

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12610 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1264/2020 referente al concursado Arquitectura Ponderada, S.L., por auto de fecha 19/2/2021 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210015292-1